

**CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DE LOGROÑO (NAVIDAD  
2019-2020).**

*Ref. COM/06-02/2019*

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B.**

**Lugar:** Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.  
Avenida Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002 Logroño (La Rioja).

**Fecha:** 29/08/2019.

**Comienzo:** 9:30 horas.

**Terminación:** 10:00 horas.

**Asistentes:**

**(i) El órgano de contratación, compuesto por las siguientes personas:**

Presidente: Don Fernando Cortezón Fernández.

Vocal: Don Manuel Troya Santamaría.

Vocal: Doña Pilar Gil González.

Vocal: Don Jesús Ángel Toyas Jalón.

**(ii) Asesores técnicos del órgano de contratación:**

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal, Responsable del Departamento de Comercio de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja.

Don José María Notivoli Mur, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Logroño.

**(iii) Otros interesados:**

Habiendo sido convocados telefónicamente los dos licitadores admitidos, no ha comparecido ninguno de ellos.

Se procede a la extracción de la documentación contenida en los respectivos sobres B y, habida cuenta de que incluye documentación de carácter técnico, se acuerda encomendar a un asesor externo especializado la comprobación acerca de si su contenido se ajusta a las exigencias del objeto del contrato y de los Pliegos y, en su caso, su valoración conforme a los criterios de adjudicación.

Asimismo, se acuerda convocar a los licitadores a fin de que puedan explicar oralmente al órgano de contratación, y a las personas a quienes este convoque al efecto, el contenido de sus ofertas (propuesta técnica y estética del sobre B), aclarando las dudas o cuestiones que puedan serles formuladas. Se señala como fecha para esta explicación oral el próximo día 3 de

septiembre de 2019, a las 13.00 horas, en la sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, sita en la calle Gran Vía nº 7, piso 7º, 26002, de Logroño (La Rioja).

El orden de la intervención de los licitadores se fijará mediante sorteo en presencia de ambos.

En las intervenciones de cada licitador no podrá estar presente el otro, si bien serán grabadas en soporte digital para su adecuada constancia en el expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Este acuerdo podrá ser recurrido en alzada ante la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes, de acuerdo con el régimen previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Don Fernando Cortezón Fernández

Don Manuel Troya Santamaría

Doña Pilar Gil González.

Don Jesús Ángel Toyas Jalón.

Doña Laura Gil Vélez de Mendizábal

D. José María Notivoli Mur